CAR 30/12/2025 22:13
Al Contestar cite este No.: **20253127104**
Origen: Dirección Técnica de Biodiversid
Destino:Secretaría General
Anexos: Fol: 2

CUNDINAMARCA

MEMORANDO DBIO

Bogotá, 30 de diciembre de 2025

PARA: JULIO CESAR FRANCO VARGAS
Secretario General - SGEN

DE: DIRECCIÓN TÉCNICA DE BIODIVERSIDAD

ASUNTO: Alcance al memorando No. 20253119976 - Solicitud de Modificatorio y Prorroga Contractual Contrato 1737 de 2025 - DBIO

Cordial saludo.

En el marco de las acciones y funciones de supervisión y seguimiento adelantadas por la Dirección Técnica de Biodiversidad, correspondiente al desarrollo del Contrato No. 1737 de 2025. A partir de las revisiones realizadas por los componentes Técnico, Administrativo y Financiero de la DGC, nos permitimos remitir para su consideración el alcance a la solicitud de modificatorio del citado contrato, cuyo objeto es “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS SUELOS.”, anexando los respectivos documentos actualizados y organizados de acuerdo con lo requerido por la DGC para dar continuidad con el respectivo trámite. Adicionalmente, como soporte se anexan los respectivos documentos por medio del OneDrive institucional. Enlace: https://acortar.link/c9lkCb

Quedamos atentos para atender cualquier inquietud, precisión o alcance al respecto.

Cordialmente,

JOHN EDUARD ROJAS ROJAS
Funcionario

Anexos: 1 archivo adjunto

Copia: Magdala Lizbeth Iregui Quevedo / DBIO
Andres Ignacio Rivera Caro / DBIO
Jhon Jairo Guerrero Cuervo / DBIO

Elaboró: Jorge Andrés Herrera Martín / DBIO

Revisó: John Eduard Rojas Rojas / DBIO

CERTIFICADO DE SOLICITUD DE PRORROGA Y MODIFICATORIO DE FECHA: 26/12/2025 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1737 DE 2025

CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORIA SUELOS 2025

FECHA DE INICIO DE LA PRORROGA: 26/12/2025 FECHA TERMINA LA PRORROGA: 04/05/2026

JUSTIFICACIÓN: Se fundamenta la presente solicitud de MODIFICATORIO Y PRÓRROGA a la CLAUSULA CUARTA en la eliminación del texto "SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025" de la respectiva minuta y ampliación de UN (1) MES posterior a la fecha actualizada del modificatorio, debido a que se está afectando la programación técnica y financiera originalmente estructurada para trece (13) meses.

No obstante, conforme al cronograma actualizado del Contrato 1736-2025, ejecutado por el contratista EPAM S.A.S. y objeto de la interventoría, se evidencia que:
-El plazo contractual de intervención del Contrato 1736-25 se extendería hasta el 17 de abril de 2026.
-El plazo inicial de trece (13) meses para el Contrato 1737-25 finalizaría el 5 de abril de 2026, lo cual genera una diferencia temporal que impediría acompañar integralmente el cierre técnico, administrativo y financiero del Contrato 1736-2025.
Dado que la interventoría debe realizar el acompañamiento completo hasta la terminación, recibo y cierre del contrato intervenido, incluyendo revisión de entregables finales, informes, actas y verificación de cumplimiento, se hace necesario ajustar el plazo de un (1) mes adicional posterior al proceso de modificatorio.

JOHN EDUARD ROJAS ROJAS
C.C. No. 79055447

JUSTIFICACIÓN MODIFICATORIO No. (1) y PRÓRROGA No. (1)
CONTRATO No. 1737 DE 2025

CONTRATO	1737 DE 2025
CONTRATISTA	**CONSORCIO INTERVENTORÍA SUELOS 2025** NIT.901902839-1
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS SUELOS.
VALOR CONTRATO	TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($397.370.558) M/CTE, INCLUIDO IVA y todo costo DIRECTO o INDIRECTO.
PLAZO	TRECE (13) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	5 MARZO DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DICIEMBRE DEL 2025
MODIFICATORIO	**X**
PRÓRROGA	**X**
SUSPENSIÓN No.	No aplica
REINICIO SUSPENSIÓN	No aplica
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7183758&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

1. ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD DE MODIFICATORIO No. (1) y PRÓRROGA No. (1)

1.1. Alcance del Proyecto:

El día diecinueve (19) de febrero de 2025, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y el contratista CONSORCIO INTERVENTORÍA SUELOS 2025, suscribieron el Contrato No. 1736 de 2025 cuyo objeto consiste en: *"Realizar La Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica Y Contable Para Implementar Acciones Para La Recuperación, Rehabilitación, Conservación Y Manejo De Los Suelos".* El presente proceso fue convocado y publicado desde la Corporación en la modalidad de Licitación Publica mediante resolución SGEN No. 21247000334 de 9 de diciembre 2024.

Con el presente contrato se pretende realizar la interventoría a la Implementación de las estrategias y acciones de las medidas de manejo (prevención, rehabilitación, recuperación y conservación), para el control de la degradación de suelos por erosión en áreas priorizadas de la Cuenca del río Seco y otros directos al Magdalena. Y adicionalmente realizar la interventoría a la estructuración y diseño del sistema de monitoreo participativo para las áreas con erosión hídrica laminar y terraceo (ligero, moderado y severo), de los predios intervenidos con medidas de recuperación, rehabilitación, prevención y conservación implementadas en la Cuenca del río Seco y otros directos al Magdalena; basados en los criterios establecidos por la Corporación.

1.2. Contratos derivados suscritos:

El presente contrato se encuentra derivado de un proceso de obra el cual se describen los datos presentados en la siguiente tabla.

CONTRATO	1736 DE 2025
CONTRATISTA	**ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES Y MECANICOS S.A.S.– EPAM S.A.S.** NIT 899.999.062-6
OBJETO	IMPLEMENTAR ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS SUELOS, EN ÁREAS PRIORIZADAS DEL TERRITORIO CAR.
VALOR CONTRATO	CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS **($ 4.565.439.954)** MCTE incluido IVA, AIU y todo costo DIRECTO e INDIRECTO
PLAZO	TRECE (13) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	18 MARZO DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DICIEMBRE DEL 2025
MODIFICATORIO	**X** (El presente contrato se encuentra en solicitud simultanea de modificatorio)
PRÓRROGA	**X**
SUSPENSIÓN No.	No aplica
REINICIO SUSPENSIÓN	No aplica
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7174858&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

2. ESTADO DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL CONVENIO O CONTRATO

2.1.1 Ejecución técnica

De acuerdo con los compromisos pactados mediante el clausulado 1736 de 2025, se describe el cumplimento y/o avance de los compromisos u obligaciones y de los productos a la fecha de radicación del presente informe, de acuerdo con lo plasmado en la ***CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y PRODUCTOS. OBLIGACIONES GENERALES:***

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN O COMPROMISO Y PRODUCTO O ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN O COMPROMISO Y PRODUCTO O ENTREGABLE CONFORME SE ESTABLECIÓ EN LA MINUTA CONTRACTUAL	PORCENTAJE DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
OBLIGACIONES GENERALES			
1	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca o maneje por causa o con ocasión de la ejecución del contrato, estipuladas en el formato TIC-MN-04 MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN adoptado mediante resolución 3293 del 15 de octubre de 2019. Podrá consultar en el siguiente link https://www.car.gov.co/vercontenido/2303 Si aplica).	100%	Documento entregado durante el primer informe de actividades correspondiente.
2	Cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad).	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.
3	Ejecutar las actividades objeto del proceso contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, unidades y valores unitarios establecidos en los Pliegos de Condiciones, así como en la propuesta y aceptados por la CAR. (Cuando Aplique)	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.
4	Ejecutar las actividades objeto del contrato, con el personal mínimo requerido por la Corporación y ofrecido en la propuesta. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a aprobación de la Corporación. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las ofrecidas en la propuesta. (Cuando Aplique)	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.
5	Prestar el servicio, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta el supervisor designado por la Corporación.	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.
6	Poner a disposición de la Corporación el personal y equipo para el desarrollo de las actividades, que garantice la óptima calidad del servicio.	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN O COMPROMISO Y PRODUCTO O ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN O COMPROMISO Y PRODUCTO O ENTREGABLE CONFORME SE ESTABLECIÓ EN LA MINUTA CONTRACTUAL	PORCENTAJE DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
7	Garantizar el suministro permanente de los materiales, herramientas y equipos necesarios para cumplir la programación propuesta, de tal manera que el proceso no sufra atrasos por este motivo.	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.
8	Realizar las actividades propias objeto del contrato, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada y acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta la Supervisión designado por la Corporación.	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.
9	Será de cargo del contratista la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal a que haya lugar. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato. (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –Sena).	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.
10	Garantizar la dotación permanente de elementos de protección para todo el personal que lo requiera según la Ley. (Cuando Aplique)	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.
11	Permitir el acceso al área objeto del contrato del personal vinculado a la Supervisión, así como de funcionarios de la CAR o de entidades de carácter municipal, departamental o nacional que tengan vínculos con el proyecto.	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.
12	Mantener comunicación directa y constante con la Supervisión a través de reuniones mensuales como mínimo, con el fin de garantizar la acción oportuna ante imprevistos y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución del contrato.	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN O COMPROMISO Y PRODUCTO O ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN O COMPROMISO Y PRODUCTO O ENTREGABLE CONFORME SE ESTABLECIÓ EN LA MINUTA CONTRACTUAL	PORCENTAJE DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
13	Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención de la Supervisión o de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente.	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.
14	Cuidar de no interferir las zonas, que no estén incluidas dentro de las áreas objeto del Contrato.	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.
15	Proponer alternativas de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del contrato y coordinar con la Supervisión la aplicación cuando sea del caso.	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.
16	Al finalizar el contrato, los contratistas deberán anexar al acta de liquidación, los PAZ Y SALVO por concepto de salarios del personal con visto bueno de la Supervisión.	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.
17	Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:			

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN O COMPROMISO Y PRODUCTO O ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN O COMPROMISO Y PRODUCTO O ENTREGABLE CONFORME SE ESTABLECIÓ EN LA MINUTA CONTRACTUAL	PORCENTAJE DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
1	Presentar dentro de los diez (10) días siguientes al inicio del contrato un plan de trabajo detallado (cronograma), que refleje las actividades, fases, productos, tiempos y responsables de su ejecución para dar cumplimiento al objeto del contrato; así como los protocolos de trabajo que se implementarán en virtud de la ejecución del contrato.	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.
2	Entregar toda la información que la Entidad Contratante le requiera y realizar el seguimiento administrativo, jurídico, técnico, financiero y ambiental del contrato resultante de la Licitación Pública cuyo objeto corresponde a IMPLEMENTAR ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS SUELOS, de acuerdo con las especificaciones señaladas por la Corporación.	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.
3	Realizar actividades de verificación, control y seguimiento de carácter técnico a las actividades ejecutadas por el contratista a la recuperación, rehabilitación, conservación y manejo de suelos.	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.
4	Realizar actividades de verificación, control y seguimiento de carácter técnico a la implementación de acciones para Integrar prácticas sostenibles en agroecosistemas de las áreas de influencia del proyecto, realizadas por el contratista.	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.
5	Realizar actividades de verificación, control y seguimiento de carácter técnico a la articulación de los procesos sociales con la gestión ambiental del territorio, realizados por el contratista.	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.
6	Realizar actividades de verificación, control y seguimiento de carácter técnico, referidas al cumplimiento de normas y especificaciones del contrato y actividades, y de carácter administrativo, relacionadas con el control de uso de recursos humanos, técnicos, presupuestales, tiempos de ejecución, ejerciendo de esta manera la Interventoría técnica, administrativa financiera, jurídica y ambiental, conforme lo plasmado en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Corporación.	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN O COMPROMISO Y PRODUCTO O ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN O COMPROMISO Y PRODUCTO O ENTREGABLE CONFORME SE ESTABLECIÓ EN LA MINUTA CONTRACTUAL	PORCENTAJE DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
7	Tener conocimiento completo y detallado del proyecto y vigilar la ejecución del contrato, con el fin de cumplir lo dispuesto en la respectiva minuta y demás especificaciones técnicas previstas para el contrato en mención. De igual manera la Interventoría se encargará de realizar las especificaciones técnicas que resulten de la inclusión de nuevos ítems, de variación a los ya existentes y en general los que requieran dentro de la etapa de ejecución de las actividades. En la práctica es el contratista quien propone las especificaciones, para revisión de la Interventoría y posterior aprobación de la CAR.	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.
8	Cumplir con los requerimientos técnicos señalados en los estudios previos donde se establecen los objetivos, especificaciones técnicas, la metodología, procedimiento y demás aspectos técnicos para el correcto desarrollo de la interventoría.	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.
9	Verificar que las actividades implementadas sean acordes con los lineamientos de las Guías Técnicas para la restauración ecológica de los ecosistemas de Colombia publicadas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y demás documentos técnicos referentes a esta temática.	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.
10	Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las normas vigentes de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Sistema de Gestión para la ejecución de las actividades contractuales.	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.
11	Organizar y poner al servicio del proyecto los recursos humanos y técnicos necesarios para garantizar el desarrollo del trabajo, dentro del estricto parámetro de calidad y cumplimiento en tiempo y costos.	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.
12	Revisar y aprobar la programación de actividades y el flujo de caja presentado por el contratista, el cual deberá estar ajustado a los términos y presupuesto previsto en el contrato y remitirlo para conocimiento del supervisor.	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN O COMPROMISO Y PRODUCTO O ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN O COMPROMISO Y PRODUCTO O ENTREGABLE CONFORME SE ESTABLECIÓ EN LA MINUTA CONTRACTUAL	PORCENTAJE DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
13	Verificar que, durante la ejecución del contrato, tanto de interventoría como al cual ejerce la interventoría, se mantenga el personal mínimo requerido presentado en la propuesta y en caso fortuito o de fuerza mayor, autorizar el reemplazo por otro de igual o superior perfil al presentado, previa evaluación de cumplimiento de los requisitos e informar al supervisor, siguiendo lo previsto en las disposiciones que al respecto rigen en la Entidad. El interventor se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier empleado vinculado al proyecto siempre que existan causas fundadas para hacerlo.	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.
14	Mantener en los sitios de trabajo los profesionales y el personal de apoyo propuesto para las actividades de seguimiento de interventoría de acuerdo con la propuesta económica, debidamente identificados con los logotipos de la entidad acorde con la imagen institucional previa aprobación de la Oficina de Comunicaciones.	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.
15	Ordenar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma incorrecta, hasta tanto el contratista cumpla con las especificaciones previstas en el contrato	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.
16	Velar porque durante la ejecución de las actividades no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, informar a la Corporación y al contratista para que se tomen las medidas necesarias y evitar el riesgo de futuras reclamaciones ante la Corporación.	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.
17	Verificar y autorizar todos los informes y demás soportes necesarios para el trámite de las órdenes de pago del contratista.	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.
18	Elaborar las actas mensuales o parciales de recibo contractual, las Actas de fijación de Precios, de Modificación de Cantidades, de Suspensión y/o Reiniciación (cuando haya lugar para aprobación y firma del ordenador del gasto), el Acta de Recibo Final y el acta de liquidación del contrato de obra e interventoría, enviarlas para conocimiento del supervisor. Cuando exista modificación de cantidades, el interventor deberá previamente elaborar un informe técnico detallado que justifique dichas modificaciones, con el objeto de solicitar su autorización y reconocimiento ante la CORPORACIÓN siguiendo lo previsto en las disposiciones que al respecto rigen en la Entidad.	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN O COMPROMISO Y PRODUCTO O ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN O COMPROMISO Y PRODUCTO O ENTREGABLE CONFORME SE ESTABLECIÓ EN LA MINUTA CONTRACTUAL	PORCENTAJE DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
19	Realizar mesas de trabajo bimensuales con la Supervisión designada por la Corporación, en las cuales debe presentar de manera detallada y documentada las labores desarrolladas y el estado de ejecución del contrato en los aspectos técnicos, administrativos y financieros. La interventoría debe convocar las mesas de trabajo de manera extraordinaria y oportuna en caso de que se requieran.	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.
20	Realizar y coordinar oportunamente con la Supervisión designada por la Corporación las visitas técnicas de supervisión a las diferentes actividades en cada una de las fases del contrato.	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.
21	Informar y convocar las instancias y mesas de trabajo, en caso de que se requieran para abordar situaciones o aspectos sobrevinientes o de fuerza mayor que afecten la normal ejecución del contrato.	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.
22	Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, resolviendo aquellas que fueren de su competencia o dando traslado únicamente de las que no le competen, a la CORPORACIÓN, y solucionar conjuntamente con el contratista los problemas que puedan afectar la ejecución contractual.	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.
23	Verificar la existencia de la totalidad de permisos o autorizaciones necesarias para el desarrollo de las actividades.	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.
24	Organizar el archivo propio del contrato, tanto de interventoría como al cual ejerce la interventoría, especialmente en lo relativo a carteras, actas, correspondencia y demás documentos, de tal manera que se pueda verificar en cualquier momento, en el desarrollo de la ejecución del contrato.	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.
25	Verificar en todo momento y durante la ejecución de los trabajos la vigencia de todas las garantías que amparan tanto el contrato objeto de interventoría como el de interventoría.	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN O COMPROMISO Y PRODUCTO O ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN O COMPROMISO Y PRODUCTO O ENTREGABLE CONFORME SE ESTABLECIÓ EN LA MINUTA CONTRACTUAL	PORCENTAJE DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
			presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.
26	Emitir concepto a la CORPORACIÓN con un (1) mes de anticipación respecto de la realización de adiciones, prorrogas, modificaciones u otra situación de carácter jurídico y técnico que se presente durante la ejecución del contrato de obra objeto de interventoría. En cada uno de estos casos, será la Interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación jurídica y técnica respectiva. En el evento en que haya lugar a una prórroga del contrato principal, por incumplimiento en la ejecución de la misma dentro del plazo, sin que la Interventoría haya tomado las medidas necesarias para corregir los atrasos o solicitado oportunamente las sanciones del caso o no se haya cumplido el objeto contractual en el tiempo estipulado, la Interventoría permanecerá al frente de los trabajos hasta su terminación y cumplimiento del objeto contractual, sin que la CAR deba efectuar erogación alguna por éste concepto.	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.
27	Informar oportunamente sobre cualquier incumplimiento del contratista en relación con las obligaciones contractuales y normativas a su cargo, recomendando y emitiendo del concepto del procedimiento a seguir y la tasación de la multa respectiva en caso de que aplique.	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.
28	Adelantar todas las actuaciones correspondientes hasta la liquidación definitiva tanto del contrato de obra como el de interventoría.	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.
29	Constituir a favor de la CORPORACIÓN las garantías estipuladas en el contrato y mantenerlas actualizadas.	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN O COMPROMISO Y PRODUCTO O ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN O COMPROMISO Y PRODUCTO O ENTREGABLE CONFORME SE ESTABLECIÓ EN LA MINUTA CONTRACTUAL	PORCENTAJE DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
30	Presentar ante la Supervisión de la CAR los productos de acuerdo con las actividades planteadas, en los plazos establecidos o cada que la Entidad lo solicite. 31. Reconocer y aceptar que entre el CONTRATANTE y los dependientes del INTERVENTOR no existe vínculo laboral alguno y, por lo tanto, no surge en cabeza de la CAR, la obligación de pagar prestaciones labores o sociales respecto de los trabajadores del CONTRATISTA - INTERVENTOR. Teniendo en cuenta que las actividades de EL CONTRATISTA - INTERVENTOR son ajenas a las actividades propias de la Corporación, ésta no será solidariamente responsable frente a las obligaciones laborales de aquél. En consecuencia, en el evento de presentarse cualquier reclamación o acción del personal del CONTRATISTA - INTERVENTOR que llegare a involucrar a EL CONTRATANTE, el primero lo mantendrá indemne de cualquier responsabilidad y, en cualquier caso, pagará el valor de la indemnización a que haya lugar por cualquier perjuicio que sufra EL CONTRATANTE por este concepto.	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.
31	Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato.	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.
32	Realizar seguimiento al contrato de los requisitos contenidos, en el Documento de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el protocolo de bioseguridad de prevención contra el COVID-19, y los demás planes aplicables al contrato, así como verificar el certificado expedido por el ICA y la idoneidad del vivero forestal que suministrará el material vegetal a utilizar.	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.
33	Aportar mensualmente las investigaciones de las causas de los accidentes, incidentes y enfermedades profesionales generadas durante la ejecución del contrato suscrito, así como las medidas correctivas implementadas para velar porque estos eventos no se repitan.	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.
34	Identificar y corregir (Controles correctivos y/o preventivos) las situaciones de trabajo que puedan dañar la salud de los trabajadores e impactar negativamente al medio ambiente.	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN O COMPROMISO Y PRODUCTO O ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN O COMPROMISO Y PRODUCTO O ENTREGABLE CONFORME SE ESTABLECIÓ EN LA MINUTA CONTRACTUAL	PORCENTAJE DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
35	Mantener la información técnica del proyecto de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.
36	Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.
PRODUCTOS			
1.	Plan de trabajo detallado (cronograma), que refleje las actividades, fases, productos, tiempos y responsables de su ejecución para dar cumplimiento al objeto del contrato; así como los protocolos de trabajo que se implementarán en virtud de la ejecución del contrato.	100%	Cumplido

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN O COMPROMISO Y PRODUCTO O ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN O COMPROMISO Y PRODUCTO O ENTREGABLE CONFORME SE ESTABLECIÓ EN LA MINUTA CONTRACTUAL	PORCENTAJE DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
2.	**Informe mensual de interventoría:** Éste deberá incluir la descripción de las actividades ejecutadas por la interventoría, tiempos y actividades del personal que labora incluyendo especialistas, información sobre los costos reembolsables, valor de las actividades ejecutadas, justificación de trabajos de los especialistas, cumplimiento del cronograma, y demás labores que se requieran para el normal desarrollo del proyecto, informe pormenorizado de actividades desarrolladas en el contrato principal, informe administrativo, financiero y técnico del Contrato, registro fotográfico, resultado en campo de las actividades o productos que los requieran, conclusiones y recomendaciones, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal de Interventoría y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL. Cada informe debe incluir el informe mensual, completo y pormenorizado de los avances de las actividades tanto de establecimiento como de mantenimiento, que incluya los componentes técnicos, social, SST y el cumplimiento al protocolo de bioseguridad y firmado por los especialistas que se relacionan en la propuesta económica y el cumplimiento de las obligaciones generales y especificas del contrato de obra e interventoría. Así mismo, deberá estar acompañado de los siguientes soportes: a. Documentos detallados de la revisión de todos los documentos contractuales y técnicos relacionados con el contrato de obra. b. Reportes que evidencian el cumplimiento o no de las especificaciones técnicas y cronograma por parte del contratista, incluyendo solicitudes de ajuste. c. Protocolos específicos desarrollados para validar la calidad de las actividades de la obra. d. Documentación que autoriza y formaliza el inicio de las actividades del contrato. e. Reportes que certifiquen la idoneidad y disponibilidad del personal del contratista. f. Informes firmados por el personal profesional propuesto donde acredite el cumplimiento de las obligaciones descritas en el plan operativo g. Documentos de seguimiento al programa de trabajo y equipo propuesto, con evidencia de posibles incumplimientos y medidas correctivas aplicadas. h. Actas de rechazo o aprobación de los informes presentados por el contratista, indicando si cumplen o no con las especificaciones técnicas. i. Registros de reuniones de socialización y reuniones de seguimiento con actas firmadas. j. Documentos que detallen la verificación y cumplimiento de la normativa ambiental y la correcta disposición de residuos. k. Reportes que indiquen que los recursos naturales involucrados en el proyecto están siendo manejados conforme a la normativa vigente. l. Documentación que incluya la verificación de garantías contractuales, control de personal, cronogramas y cumplimiento de normativas laborales. m. Control mensual del presupuesto ejecutado, análisis financiero y recomendaciones sobre el uso eficiente de los recursos y la ejecución del presupuesto de imprevistos. n. Documentación de las reuniones realizadas con la comunidad y las partes interesadas. o. Informes que incluyan recomendaciones sobre adiciones, prórrogas y modificaciones al contrato, con justificaciones técnicas y legales. p. Documentos que informen sobre el estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista y recomendaciones de multas o acciones correctivas.	53%	Porcentaje establecido mediante los informes de avance presentados ante la corporación y aprobados a la fecha.

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN O COMPROMISO Y PRODUCTO O ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN O COMPROMISO Y PRODUCTO O ENTREGABLE CONFORME SE ESTABLECIÓ EN LA MINUTA CONTRACTUAL	PORCENTAJE DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
3.	**Informe final de interventoría:** Deberá tener en cuenta como mínimo los siguientes aspectos: Antecedentes y descripción pormenorizada de las actividades ejecutadas, cumplimiento del alcance del objeto del Contrato y recibo a satisfacción de las actividades, incluidas en el mismo, por parte del Director de Interventoría y los Especialistas de cada Área, cantidades finales ejecutadas, registro fotográfico antes, durante y después de finalizadas las actividades, acta de liquidación del Contrato, conclusiones y recomendaciones, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal de interventoría y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL.	0%	N/A - Producto pendiente por elaboración y se encuentra dentro de los tiempos establecidos para su presentación en la respectiva fase en mención

2.1.2 Ejecución financiera:

De conformidad con lo dispuesto en la "***CLÁUSULA SÉPTIMA - FORMA DE PAGO.*** *La Corporación cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, será cancelado al contratista de la siguiente manera:* ***PAGOS PARCIALES MENSUALES****, hasta completar el 95%, de acuerdo con el informe de actividades desarrolladas por el contratista de acuerdo con el cronograma de actividades previsto, previa aprobación de la supervisión del informe de interventoría el cual debe contener como mínimo:* ***a)*** *Informe pormenorizado de las actividades de seguimiento y control desarrolladas por la interventoría al contrato objeto de esta interventoría en los componentes técnico, administrativo, financiero y ambiental, atendiendo lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato.* ***b)*** *Informe administrativo y financiero del contrato de interventoría.* ***c)*** *Relación del personal que participa en la ejecución del proyecto, tanto del contrato objeto de la interventoría como del contrato de interventoría, registro fotográfico, conclusiones y recomendaciones, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal de interventoría y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL. Un (1) último pago del cinco por ciento (5%) se cancelará, previa suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato con la respectiva acreditación de los pagos de Seguridad Social y Parafiscales, y aprobación de la supervisión.* ***NOTA 1.*** *Para efectos de cada uno de los pagos, el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (según corresponda responsable de IVA o no responsable de IVA), así como la constancia del pago de los Aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales o Aportes Parafiscales; y certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal según corresponda. Los pagos se realizarán previa presentación del informe correspondiente y aprobación por parte de la Supervisión*".

El plazo inicial del contrato corresponde a 9,4 meses de ejecución efectiva, periodo que comprende desde el inicio del contrato el cinco (5) de marzo de dos mil veinticinco (2025) hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025). Este plazo reducido, frente a los trece (13) meses previstos originalmente, limita el seguimiento a la ejecución de las actividades conforme al diseño técnico y financiero definido en los estudios previos.

El valor total del contrato asciende a **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($397.370.558) M/CTE**, INCLUIDO IVA y todo costo DIRECTO o INDIRECTO.

Con base en el tiempo transcurrido, equivalente aproximadamente a siete (7) meses de ejecución, el proyecto presenta un avance físico estimado del cincuenta y siete por ciento (57%), de acuerdo con el balance de pagos establecido inicialmente, se definieron montos mensuales de acuerdo con la cláusula respectiva, razón por la cual, a la fecha, los cobros efectuados por el CONSORCIO INTERVENTORÍA SUELOS 2025, ascienden a la suma de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($228.437.124).**

A continuación, se presentan los pagos realizados a la fecha y el porcentaje global de cumplimiento.

PLAN DE PAGOS - CONTRATO 1737 DE 2025
CONSORCIO INTERVENTORÍA SUELOS 2025

No. Pago	CORTES DE PAGO SEGÚN ACTA DE INICIO						VALOR ($)	RADICADO CAR DBIO - DFIN	FECHA	ESTADO
	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA				
1	5	3	2025	31	3	2025	$ 25.166.801	20253040313	07/05/2025	PAGADO
2	1	4	2025	30	4	2025	$ 29.038.617	20253041524	09/05/2025	PAGADO
3	1	5	2025	31	5	2025	$ 29.038.617	20253053246	12/06/2025	PAGADO
4	1	6	2025	30	6	2025	$ 29.038.617	20253065471	18/07/2025	PAGADO
5	1	7	2025	31	7	2025	$ 29.038.618	20253074883	13/08/2025	PAGADO
6	1	8	2025	31	8	2025	$ 29.038.618	20253106131	11/11/2025	PAGADO
7	1	9	2025	30	9	2025	$ 29.038.618	20253106133	11/11/2025	PAGADO
8	1	10	2025	31	10	2025	$ 29.038.618	20253107494	13/11/2025	PAGADO
TOTAL PAGOS REALIZADOS A LA FECHA DE CORTE										$ 228.437.124
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO (%)										57%

2.1.3. Estado de ejecución técnica y financiera de los Contratos Derivados

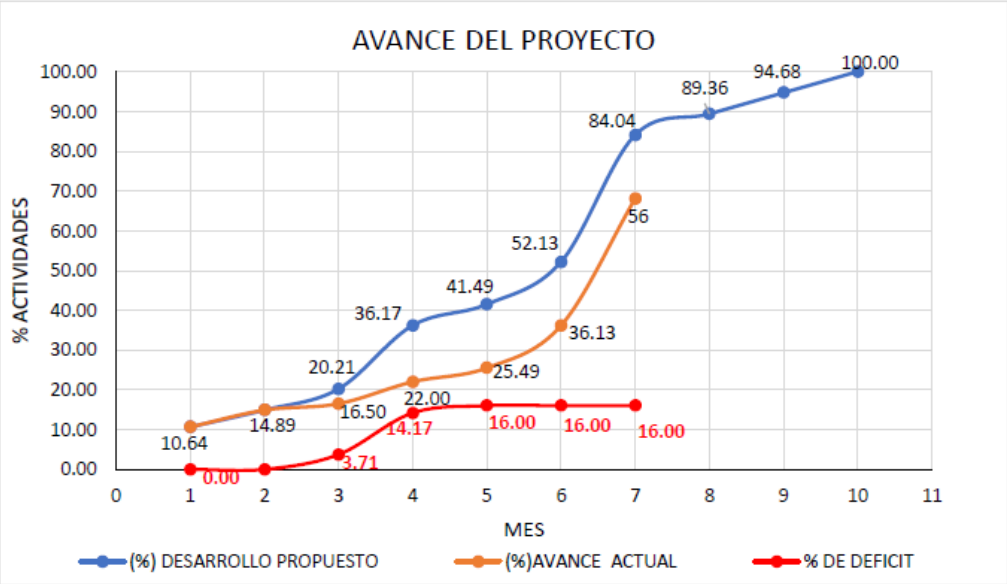
2.1.3.1 Ejecución técnica de los Contratos Derivados

De acuerdo con los compromisos pactados mediante el clausulado del contrato derivado correspondiente al 1736 de 2025, se describe el cumplimento y/o avance de los compromisos u obligaciones y de los productos a la fecha de radicación del presente informe, de acuerdo con lo plasmado en la ***CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y PRODUCTOS:***

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN O COMPROMISO Y PRODUCTO O ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN O COMPROMISO Y PRODUCTO O ENTREGABLE CONFORME SE ESTABLECIÓ EN LA MINUTA CONTRACTUAL	PORCENTAJE DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
FASE PRE-CAMPO			
1.	Plan operativo y cronograma de actividades, de acuerdo con las especificaciones establecidas por la corporación.	100%	Cumplido
2.	Documento técnico con cada una de las metodologías de las medidas de manejo (recuperación, rehabilitación, prevención y conservación) a implementar para la ejecución del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones establecidas por la corporación.	100%	Cumplido
3.	Documento técnico de memorias de las cinco (5) jornadas de socialización y divulgación del contrato, con los respectivos soportes de acuerdo con las especificaciones establecidas por la corporación.	100%	Cumplido
4.	Documento de recopilación y análisis de información secundaria relacionada con los componentes socioambientales y edáficos en la cuenca del rio Seco y otros directos al Magdalena, de acuerdo con las especificaciones establecidas por la corporación.	100%	Cumplido
5.	Documento técnico de priorización de predios con sus respectivos anexos habilitantes, de acuerdo con las especificaciones establecidas por la corporación.	100%	Cumplido
6.	Documentos técnicos de diagnóstico predial para cada uno de los predios seleccionados, los cuales deben incluir la evaluación in situ de corroboración de las características edáficas, empleando los formatos diseñados para tal fin, de acuerdo con los criterios establecidos por la Corporación, de acuerdo con las especificaciones establecidas por la corporación.	100%	Cumplido
7.	Documento técnico con los diseños de las medidas a nivel predial para la recuperación, rehabilitación, prevención y conservación del recurso suelo y su respectiva Geodatabase (GDB) de acuerdo con las especificaciones establecidas por la corporación.	90%	Déficit del 10% de acuerdo con el plazo y avance real a la fecha de corte.
8.	Documentos anexos con los Acuerdos de voluntades y corresponsabilidad de los propietarios de los predios seleccionados de acuerdo con las especificaciones establecidas por la corporación.	60%	Déficit del 40% de acuerdo con el plazo y avance real a la fecha de corte.
9.	Informe mensual de actividades de la ejecución del contrato, en sus aspectos técnicos, administrativos y financieros de acuerdo con las especificaciones establecidas por la corporación.	100%	Cumplido
FASE CAMPO			
1.	Documento técnico de las acciones implementadas a nivel predial, para la recuperación, rehabilitación, prevención y conservación del suelo en cien (100) hectáreas (Ha) correspondiente al 50% del área total pactada contractualmente, el cual debe presentar de manera detallada las actividades realizar y la documentación y registro soporte correspondiente de acuerdo con las especificaciones establecidas por la corporación.	40%	Déficit del 50% de acuerdo con el plazo y avance real a la fecha de corte.
2.	Documento técnico de las acciones implementadas a nivel predial, para la recuperación, rehabilitación, prevención y conservación del suelo en cien (100) hectáreas (Ha) correspondiente al 50% restante del área total pactada contractualmente, el cual debe presentar de manera detallada las actividades realizar y la documentación y registro soporte correspondiente	30%	Déficit del 60% de acuerdo con el plazo y avance real a la fecha de corte.

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN O COMPROMISO Y PRODUCTO O ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN O COMPROMISO Y PRODUCTO O ENTREGABLE CONFORME SE ESTABLECIÓ EN LA MINUTA CONTRACTUAL	PORCENTAJE DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
	de acuerdo con las especificaciones establecidas por la corporación.		
3.	Geodatabase (GDB) de los predios intervenidos, que debe incluir la localización y la espacialización de las especies empleadas en las acciones implementadas a nivel predial de acuerdo con las especificaciones establecidas por la corporación.	40%	Déficit del 50% de acuerdo con el plazo y avance real a la fecha de corte.
4.	Documentos técnicos de avance de la implementación de las medidas de manejo para cada predio, con registro fotográfico en formato, JPG, de acuerdo con las especificaciones establecidas por la corporación.	30%	Déficit del 60% de acuerdo con el plazo y avance real a la fecha de corte.
5.	Informe mensual de actividades de la ejecución del contrato, en sus aspectos técnicos, administrativos y financieros, de acuerdo con las especificaciones establecidas por la corporación.	100%	Cumplido
FASE POST-CAMPO			
1.	Documento técnico final con las estrategias de manejo implementadas al 100% en cada predio con su respectivo anexo cartográfico y registro fotográfico, de acuerdo con las especificaciones establecidas por la corporación.	40%	Déficit del 30% de acuerdo con el plazo y avance real a la fecha de corte.
2.	Documento técnico de memorias de las cuatro (4) jornadas de sensibilización y prácticas participativas, en físico y digital (actas, listados de asistencia, registro fotográfico georreferenciado y con fecha), con los respectivos soportes, de acuerdo con las especificaciones establecidas por la corporación.	0%	N/A - Producto pendiente por elaboración y se encuentra dentro de los tiempos establecidos para su presentación en la respectiva fase en mención.
3.	Documento con el sistema de monitoreo participativo estructurado y definido para el seguimiento a las áreas intervenidas con las estrategias de recuperación, rehabilitación, prevención y conservación del suelo, incluyendo los instrumentos de captura, recolección y consolidación de información, de acuerdo con las especificaciones establecidas por la corporación.	0%	N/A - Producto pendiente por elaboración y se encuentra dentro de los tiempos establecidos para su presentación en la respectiva fase en mención
4.	Documento técnico con la georeferenciación y las imágenes y soportes de las actividades de resiembra y enmiendas del material vegetal, de acuerdo con las especificaciones establecidas por la corporación.	0%	N/A - Producto pendiente por elaboración y se encuentra dentro de los tiempos establecidos para su presentación en la respectiva fase en mención
5.	Un (1) Repositorio con su respectivo banco de imágenes que permita evidenciar el estado del suelo antes, durante y después de la intervención, de acuerdo con las especificaciones establecidas por la corporación.	0%	N/A - Producto pendiente por elaboración y se encuentra dentro de los tiempos establecidos para su presentación en la respectiva fase en mención
6.	Archivos físicos y digitales soporte de toda la trazabilidad documental para cada uno de los predios implementados, de acuerdo con las especificaciones establecidas por la corporación.	40%	Déficit del 30% de acuerdo con el plazo y avance real a la fecha de corte.

Gráficamente se ilustra el estado de avance en porcentaje de los productos contractuales a ser presentados en función del tiempo planeado y el tiempo ejecutado. La línea azul representa el estado ideal del proyecto según el plan, la línea naranja representa el estado de avance actual y la línea roja representa el porcentaje de atraso del proyecto.



En la siguiente tabla se muestran el estado de avance en tiempo y porcentaje del proyecto con el plan hasta el 31 de diciembre 2025 y a su vez la solicitud de ampliación al 17 de abril 2026. Igualmente se muestran el cronograma planteado inicialmente para diciembre 2025.

			ACUMULADO A 31 DICIEMBRE				ACUMULADO PROPUESTA 13 MESES	
ACTIVIDADES	TIEMPO PLANEADO INICIALMENTE (MESES)	TIEMPO SUGERIDO (MESES)	MES	(%) DESARROLLO PROPUESTO	(%)AVANCE ACTUAL	(%) DEFICIT DE AVANCE	MES	(%) DE AVANCE
Construcción del cronograma de actividades y plan operativo	1	1	1	10.64	10.64	0.00	1	7.69
Recopilación de información secundaria y depuración de datos	0.4	0.5	1.4	14.89	14.89	0.00	1.5	11.54
Selección general del área a intervenir y caracterización de la misma en todos sus componentes físicos, bióticos y socioeconómicos	0.5	1	1.9	20.21	16.50	3.71	2.5	19.23
Reunines de concertación predial	1.5	2	3.4	36.17	22.00	14.17	4.5	34.62
Legalización documental	0.5	0.5	3.9	41.49	25.49	16.00	5	38.46
Caracterización predial	1	1	4.9	52.13	36.13	16.00	6	46.15
Establecimiento de siembra	3	4	7.9	84.04	68.04	16.00	10	76.92
Estabilización y resiembra de obras de recuperación de suelos	0.5	1	8.4	89.36	73.36	16.00	11	84.62
Capacitación manejo	0.5	1	8.9	94.68	78.68	16.00	12	92.31
Informes	0.5	1	9.4	100.00	84.00	16.00	13	100.00
TOTAL	**9.4**	**13**						

2.1.3.2. Ejecución Financiera del Contrato Derivado

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula *DECIMO PRIMERA* – Forma de Pago del contrato, se establece que: "*La Corporación cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, mediante pagos parciales de acuerdo con el avance de las actividades contratadas, conforme al avance de ejecución del contrato y a los meses proyectados de ejecución hasta completar el noventa y cinco por ciento (95%), previa presentación del informe correspondiente con todos los soportes que sustenten las actividades realizadas, y aprobación de la interventoría. Un último pago equivalente al cinco por ciento (5%) será cancelado previa suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato, junto con la respectiva acreditación de los pagos de Seguridad Social y Parafiscales, y aprobación de la interventoría del contrato*."

El plazo inicial del contrato corresponde a 9,4 meses de ejecución efectiva, periodo que comprende desde el inicio del contrato el dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticinco

(2025) hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025). Este plazo reducido, frente a los trece (13) meses previstos originalmente, limita la ejecución de las actividades conforme al diseño técnico y financiero definido en los estudios previos.

El valor total del contrato asciende a cuatro mil quinientos sesenta y cinco millones cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta y tres pesos con noventa y nueve centavos moneda corriente ($4.565.439.953,99 M/CTE).

Con base en el tiempo transcurrido, equivalente aproximadamente a siete (7) meses de ejecución, el proyecto presenta un avance físico estimado del cincuenta y seis por ciento (56%), lo que financieramente corresponde a un monto proporcional de dos mil quinientos cincuenta y seis millones seiscientos cuarenta y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos con veinticuatro centavos moneda corriente ($2.556.646.374,24 M/CTE), calculado frente al valor total del contrato.

De acuerdo con el balance de pagos establecido inicialmente con la CAR, se definieron tarifas fijas mensuales, razón por la cual, a la fecha, los cobros efectuados por EPAM S.A.S. ascienden a dos mil ciento cuarenta y seis millones trescientos cuarenta y dos mil ochenta y tres pesos moneda corriente ($2.146.342.083,00 M/CTE), cifra inferior al porcentaje real de avance físico y financiero del proyecto. Esta diferencia obedece a la forma en que fueron pactados los pagos mensuales, los cuales no reflejan proporcionalmente el avance acumulado de las actividades ejecutadas.

A continuación, se presentan los pagos realizados y el porcentaje global de cumplimiento.

PAGOS REALIZADOS - CONTRATO 1736 DE 2025
EPAM S.A.S

No. Pago	CORTES DE PAGO SEGÚN ACTA DE INICIO						VALOR ($)	RADICADO CAR DBIO-DFIN	FECHA	ESTADO
	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA				
1	18	3	2025	31	3	2025	$ 144.572.265	20253039970	7/05/2025	PAGADO
2	1	4	2025	30	4	2025	$ 333.628.303	20253043046	13/05/2025	PAGADO
3	1	5	2025	31	5	2025	$ 333.628.303	20253053181	12/06/2025	PAGADO
4	1	6	2025	30	6	2025	$ 333.628.303	20253065464	18/07/2025	PAGADO
5	1	7	2025	31	7	2025	$ 333.628.303	20253074876	13/08/2025	PAGADO
6	1	8	2025	31	8	2025	$ 333.628.303	20253106123	11/11/2025	PAGADO
7	1	9	2025	30	9	2025	$ 333.628.303	20253106125	11/11/2025	PAGADO
8	1	10	2025	31	10	2025	$ 333.628.303	20253107493	13/11/2025	PAGADO
TOTAL PAGOS REALIZADOS A LA FECHA DE CORTE										**$ 2.479.970.386**
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO (%)										**54%**

3. FUNDAMENTOS DE LA SOLICITUD DE MODIFICATORIO No. (1) y PRÓRROGA No. (1) CONTRATO No. 1737 DE 2025

El soporte técnico que fundamenta la solicitud de prórroga al plazo del Contrato No. 1737 de 2025, identificado con el proceso CAR-LP-023-2024, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y CONSORCIO INTERVENTORÍA SUELOS 2025, obedece al desarrollo y avance de las actividades contempladas en el marco del objeto contractual: "Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica y Contable para Implementar Acciones para la Recuperación, Rehabilitación, Conservación y Manejo de Los Suelos".

De acuerdo con la CLÁUSULA *CUARTA*– Plazo, establece que el término de ejecución es de trece (13) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2025. No obstante, el contrato inició formalmente el 5 de marzo de 2025, lo que redujo el tiempo efectivo de ejecución a aproximadamente nueve (9,4) meses, afectando la programación técnica y financiera originalmente estructurada para trece (13) meses.

No obstante, conforme al cronograma actualizado del Contrato **1736-2025**, ejecutado por el contratista EPAM S.A.S. y objeto de la interventoría, se evidencia que:

- El **plazo contractual de intervención de EPAM se extendería hasta el 17 de abril de 2026**.
- El **plazo inicial de trece (13) meses** para el Contrato 1737-25 finalizaría el **4 de abril de 2026**, lo cual genera una diferencia temporal que impediría acompañar integralmente el cierre técnico, administrativo y financiero del Contrato 1736-2025.

Dado que la interventoría debe realizar el acompañamiento completo hasta la terminación, recibo y cierre del contrato intervenido, incluyendo revisión de entregables finales, informes, actas y verificación de cumplimiento, se hace necesario ajustar el plazo.

Por lo anterior, la Interventoría solicita formalmente:

1. Modificar la Cláusula Cuarta del Contrato 1737-2025, con el fin de ajustar el plazo de ejecución a las necesidades actuales del proyecto, suprimiendo la limitación que existe en la citada cláusula mediante la expresión que dice: "sin que exceda el 31 de diciembre de 2025".

2. **Modificar** la cláusula cuarta – plazo de ejecución del contrato de interventoría a fin de excluir la condición "SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025" y **prorrogar** el plazo de **CUATRO (4) MESES Y CUATRO (4) DÍAS** calendario a partir del 1 **de ENERO de 2026 al 4 de MAYO de 2026** con el propósito de garantizar:

- El cierre técnico, administrativo y financiero.
- La consolidación, revisión y entrega de los informes finales.
- La verificación de actividades concluidas por el contratista.
- El cumplimiento adecuado de las obligaciones de interventoría hasta la etapa de liquidación.

4. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN DE LA CORPORACIÓN

En atención a la solicitud elevada por el CONSORCIO INTERVENTORÍA SUELOS 2025, relacionada con la modificación de la Cláusula Cuarta. Plazo de ejecución del Contrato de

interventoría No. 1737 de 2025 y prórroga del mismo contrato, y con fundamento en lo expuesto en el numeral 3 “Fundamentos de la Solicitud”, la Supervisión procede a emitir el presente concepto, en cumplimiento de las funciones asignadas y conforme a lo establecido en el Manual de Supervisión de la CAR y de acuerdo con las obligaciones de la supervisión.

Revisión Técnica y Contractual de la Solicitud

1. La Supervisión analizó los argumentos presentados por la Interventoría del Contrato de interventoría 1737-2025, los cuales se fundamentan en:

2. La reducción efectiva del plazo inicial de ejecución, derivada del inicio real el 5 de marzo de 2025, frente al plazo contractual establecido de trece (13) meses.

3. La actualización del cronograma del Contrato 1736-2025, ejecutado por EPAM S.A.S. y objeto de interventoría, que amplía su ejecución hasta el 17 de abril de 2026.

4. La existencia de una diferencia temporal entre la fecha proyectada de terminación del Contrato 1736 y el plazo original del Contrato 1737, lo cual impediría realizar el acompañamiento integral durante el cierre técnico, administrativo y financiero del contrato intervenido.

5. La necesidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas para la interventoría, en especial las relacionadas con la revisión de entregables finales, verificación de actividades concluidas, emisión de informes, gestión documental y soportes para la liquidación.

Evaluación de la Necesidad y Procedencia

Con base en la verificación efectuada por la Supervisión, se evidencia que:

1. La interventoría debe acompañar la ejecución del contrato intervenido hasta su culminación y liquidación, de acuerdo con el alcance contractual.

2. El desfase entre la fecha real de culminación del contrato intervenido y el plazo vigente de la interventoría genera un riesgo operativo y administrativo que comprometería el adecuado seguimiento contractual.

3. La ampliación del plazo solicitada hasta el **4 de mayo de 2026**, lo cual permite garantizar el adecuado cierre técnico, administrativo y financiero, así como la consolidación y entrega de los informes finales requeridos.

4. Lo anterior constituye una causal técnica válida y ajustada a la naturaleza del objeto contractual, por lo cual la solicitud es procedente desde los criterios de continuidad, funcionalidad y garantía del cumplimiento del objeto de interventoría.

CONCEPTO FINAL DE LA SUPERVISIÓN

En consideración a los análisis técnicos, administrativos y contractuales realizados, la Supervisión emite concepto de viabilidad y procedencia respecto de la solicitud presentada por la Interventoría.

5. SOLICITUD DE LA SUPERVISIÓN

Con fundamento en lo expuesto, la supervisión solicita a la Corporación como Entidad Contratante:

CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGAR el Contrato **CAR-CM-1737-2025** por el término de **CUATRO (4) MESES Y CUATRO (4) DÍAS**, contados a partir del 1 de ENERO de 2026 al 4 de MAYO de 2026. **PARÁGRAFO.** La presente prórroga no genera costos adicionales para la CORPORACIÓN, ni modifica o altera las condiciones iniciales del Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA. El CONTRATISTA procederá a la ampliación de las garantías, en la forma y plazo previsto en la **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA** del Contrato **CAR-CM-1737-2025**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento. **PARÁGRAFO.** Estará a cargo de la supervisión verificar la publicación de las garantías por parte del CONTRATISTA en la plataforma del SECOP II en el término señalado.

CLÁUSULA TERCERA. MODIFICAR la **CLÁUSULA CUARTA** del Contrato **CAR-CM-1737-2025**, la cual quedará de la siguiente manera:

> **CLAUSULA CUARTA - PLAZO.** El plazo de ejecución del Contrato será de **CATORCE (14) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

Este concepto se expide para los fines a que haya lugar dentro del trámite de modificatorio y prórroga ante la Secretaría General, recordando que la parte ejecutora deberá cumplir con los requisitos establecidos y mantener al día la ejecución contractual a la fecha de radicación.

FECHA: Viernes, 26 de Diciembre del 2025.

Anexos:

1. Solicitud de prórroga/modificación del Sistema de Gestión Contractual SGC.
2. Formato de justificación CAR estandarizado LUPPE.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal del Contratista.
4. Antecedentes Disciplinarios y Fiscales del Contratista, debidamente generados y verificados por el área.
5. Documentos del Representante Legal de Contratista (Cédula, Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales, Medidas Correctivas y REDAM) debidamente generados y verificados por el área que solicita el trámite.
6. Certificado de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales del contratista, actualizados a la fecha de la solicitud.
7. Cronograma Prórroga
8. Los demás documentos que soportan la justificación del trámite de prórroga y modificación del contrato.

JOHN EDUARD ROJAS ROJAS
Supervisor contrato 1737 de 2025 - DBIO

MAGDALA LIZBETH IREGUI QUEVEDO
Directora Técnica de Biodiversidad – DBIO

Proyección	**Revisión Jurídica**
Firma:	**Firma:**
Nombre Completo: Jorge Andrés Herrera Martin	**Nombre Completo:** Andres Ignacio Rivera Caro
Cargo: Contratista	**Cargo:** Contratista
Dependencia: Dirección Técnica de Biodiversidad - DBIO	**Dependencia:** Dirección Técnica de Biodiversidad - DBIO
Los arriba firmantes manifestamos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado técnicamente, presupuestalmente, jurídicamente y acorde a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	

	CARTA CONSORCIAL

CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR-
Av. Esperanza # 62-50 Costado Esfera - Piso 7 Bogotá

REFERENCIA: Proceso de Contratación de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CAR-CM-023-2024, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS SUELOS.**

Estimados señores:

Los suscritos, **SOR ESTHER JIMENEZ ZUBIETA, GRISELDINA RANGEL ARANGO** Y **EDUARDO CARLOS HERNANDEZ FRAGOZO** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **PROARQUIMAS S.A.S ZOMAC, SANAMBIENTE GLOBAL S.A.S ZOMAC** Y **H&Q INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%)
PROARQUIMAS S.A.S ZOMAC	**70%**
SANAMBIENTE GLOBAL S.A.S. ZOMAC	**20%**
H&Q INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	**10%**

2. El consorcio se denomina **CONSORCIO INTERVENTORÍA SUELOS 2025.**
3. El objeto del consorcio es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS SUELOS.**
4. La duración de este consorcio es de 5 AÑOS**.**
5. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio **SOR ESTHER ZUBIETA JIMENEZ**, identificada con C. C. No. 39.461.138 de Valledupar (Cesar), quien está expresamente facultada para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las

determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. La Señora **SOR ESTHER JIMENEZ ZUBIETA**, acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO INTERVENTORÍAS SUELOS 2025.**
8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del proponente la realizará: **PROARQUIMAS S.A.S ZOMAC, SANAMBIENTE GLOBAL S.A.S ZOMAC** Y **H&Q INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S**
9. El domicilio del consorcio es:

Dirección de correo	CL 8 # 4-141 BRR CENTRO
Dirección electrónica	proarquimas@gmail.com
Teléfono	3137682744
Telefax	
Ciudad	Chiriguana (Cesar)

En constancia, se firma en Chiriguana (Cesar) a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2024.

Nombre del oferente (integrante 1): **PROARQUIMAS S.A.S ZOMAC**
Dirección: **Cl 8 # 4-141 BRR CENTRO**
Ciudad: **Chiriguana (Cesar)**
Teléfono: **3137682744**
Correo electrónico: **proarquimas@gmail.com**
Nit: **901238392-3**



SOR ESTHER JIMENEZ ZUBIETA
C.C. 39.461.138 DE VALLEDUPAR (CESAR)
Representante legal PROARQUIMAS S.A.S. ZOMAC

Nombre del oferente (integrante 2): **SANAMBIENTE GLOBAL S.A.S. ZOMAC**
Dirección: **CR 9 # 7- 83 BRR CENTRO**
Ciudad: **La paz (Cesar)**
Teléfono: **3054035125**
Correo electrónico: **sanambiente34@gmail.com**
Nit: **901835357-6**



GRISELDINA RANGEL ARANGO
C.C. 1.065.574.613 de Valledupar (Cesar)
Representante Legal SANAMBIENTE GLOBAL S.A.S ZOMAC

	CARTA CONSORCIAL

Nombre del oferente (integrante 3): **H&Q INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S**
Dirección: **CR 13 # 23 -98**
Ciudad: **Valledupar (Cesar)**
Teléfono: **3162377294**
Correo electrónico: **hqingenieriayconstruccionessas@gmail.com**
Nit: **901347645-9**

EDUARDO CARLOS HERNANDEZ FRAGOZO
C.C. 1.065.611.177 de Valledupar (Cesar)
Representante Legal H&Q INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

R.L CONSORCIO SOR ESTHER JIMENEZ ZUBIETA
C.C. 39.461.138 DE VALLEDUPAR (CESAR)
Dirección: Cl 8 # 4-141 BRR CENTRO
Ciudad: Chiriguana (Cesar)
Teléfono: 3137682744
Correo electrónico: proarquimas@gmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141172809508

(415)7707212489984(8020) 000014117280950 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 2 8 3 9	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO INTERVENTORIA SUELOS 2025

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Chiriguaná 1 7 8

41. Dirección principal
CL 8 4 141 BRR CENTRO

42. Correo electrónico interventoriamanejodesuelos@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 7 6 8 2 7 4 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 4 1 2 0 4							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5																

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141172809508

(415)7707212489984(8020) **000014117280950 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 2 8 3 9	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 2 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 0	
79. Ciudad/Municipio	1 7 8	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 1 2 0 4	
81. Hasta	2 0 2 9 1 2 0 4	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141172809508

(415)7707212489984(8020) **000014117280950 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 2 8 3 9	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 2 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 9 4 6 1 1 3 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JIMENEZ	ZUBIETA	SOR	ESTHER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141172809508

(415)7707212489984(8020) **000014117280950 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 2 8 3 9	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 2 3 8 3 9 2	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: PROARQUIMAS S.A.S. ZOMAC

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	7 0	2 0 2 4 1 2 0 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 8 3 5 3 5 7	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SANAMBIENTE GLOBAL S.A.S. ZOMAC

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	2 0	2 0 2 4 1 2 0 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 3 4 7 6 4 5	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: H&Q INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 4 1 2 0 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRATO 1737-25

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE, AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO IMPLEMENTAR ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANEJO DE SUELOS, EN ÁREAS PRIORIZADAS DEL TERRITORIO CAR.

CONSORCIO INTERVENTORÍA SUELOS 2025

Objetivo General	Realizar la interventoría a la implementación acciones para la recuperación, rehabilitación, conservación y manejo de los suelos, en áreas priorizadas del territorio CAR.
Objetivos Específicos	Realizar la interventoría a la Implementación de las estrategias y acciones de las medidas de manejo (prevención, rehabilitación, recuperación y conservación), para el control de la degradación de suelos por erosión en áreas priorizadas de la Cuenca del río Seco y otros directos al Magdalena.
	Realizar la interventoría a la estructuración y diseño del sistema de monitoreo participativo para las áreas con erosión hídrica laminar y terraceo (ligero, moderado y severo), de los predios intervenidos con medidas de recuperación, rehabilitación, prevención y conservación implementadas en la Cuenca del río Seco y otros directos al Magdalena; basados en los criterios establecidos por la Corporación.

No de Actividad	Actividad	Etapa o fase	Responsable	Vigencia												
				2025										2026		
1	**PRELIMINARES E INICIO DEL CONTRATO**			MAR	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR
	ACTIVIDADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, JURÍDICAS Y CONTABLES			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
1.1	Revisión, análisis de información de documentos contractuales	Precampo	Interventoría													
1.2	Plan operativo y cronograma de actividades		Interventoría													
1.3	Definición criterios de control y evaluación		Interventoría													
1.4	Revisión de pólizas - actulizaciones		Interventoría													
1.5	Revisión de Reglamentos Seguridad, Higiene y Manejo Ambiental De trabajo Salud Ocupacional		Interventoría													
1.6	Inspección constante de la obra		Interventoría													
1.7	Seguimiento mesas de trabajo (socialización)		Interventoría													
1.8	Revisión, análisis y verificación de información secundaria (componente sociambiental y edáficos)		Interventoría													
	Revisión y verificación cartográfica (GDB)		Interventoría													
1.9	Revisión y verificación acuerdo de voluntades corresponsabilidad		Interventoría													
1.10	Revisión de personal		Interventoría													
2	**DESARROLLO Y EJECUCION DE LA OBRA**															
	ACTIVIDADES TÉCNICAS															
2.1	Revisión y verificación de especificaciones a nivel predial (diagnóstico)	Campo	Interventoría													
2.2	Revisión, evaluación, aprobación de las acciones implementadas a nivel predial		Interventoría													
2.3	Verificación y aprobación de GDB (parámetros cartográficos RES 471/2020 - 529/2020		Interventoría													
2.4	Verificación de avance de implementación medidas de manejo y proyecciones periódicas		Interventoría													
3	**ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS**															
3.1	Control de programación, de presupuesto y avance de obra	Pre campo - Campo	Interventoría													
3.2	Seguimiento a proveedores		Interventoría													
3.3	Informe mensual (revisión y aprobación en sus aspectos técnicos, administrativos y financieros)		Contratisata													
3.4	Informe mensual (revisión y aprobación en sus aspectos técnicos, administrativos y financieros)		Interventoría - Supervisión													
4	**RECIBO Y ENTREGA DE LA OBRA**															
	ACTIVIDADES TÉCNICAS															
4.1	Seguimiento, monitoreo documentos finales (estrategias implementadas, jornadas de sensibilización y participación)	Postcampo	Interventoría													
4.2	Monitoreo y seguimiento a las áreas intervenidas con las estrategias de recuperación, rehabilitación, prevención y conservación del suelo		Interventoría													
4.3	Aprobación de GDB finales de detalles y de resiembra y enmiendas del material vegetal		Interventoría													
4.4	Revisión y aprobación del banco de imágenes (evidencias estado del suelo antes, durante y después)		Interventoría													
4.5	Revisión y aprobación de archivos físicos y digitales		Interventoría													
4.6	Informe final (revisión y aprobación en sus aspectos técnicos, administrativos y financieros)		Contratisata													
4.7	Informe final (revisión y aprobación en sus aspectos técnicos, administrativos y financieros)		Interventoría - Supervisión													
4.8	Entrega de obra al contratante		Interventoría													
5	**ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS**															
5.1	Revisión y aprobación de acta final de obra	Postcampo	Interventoría - Supervisión													
5.2	Revisión y aprobación de pólizas - actualizaciones		Interventoría - Supervisión													
5.3	Coordinación y entrega de manuales de mantenimiento y operación		Interventoría - Supervisión													
6	**ACTIVIDADES DE CONTROL**															
6.1	Liquidación final del contrato	Postcampo	Interventoría - Supervisión													

SOR ESTHER JIMENEZ ZUBIETA
Representante legal
Consorcio Interventoria Suelos 2025
Contratista Interventoria

EDWIN ENRIQUE CERCHAR BORREGO
Director de Interventoria
Consorcio Interventoria Suelos 2025